



# Resolución Ministerial

Lima, 12 ABR. 2018

N° 100-2018-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 434-2002-PCM se aprueba la suscripción del Convenio de Administración de Fondos, entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el propósito de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el Proceso de Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado;

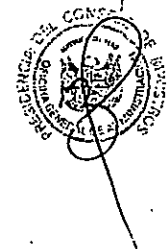
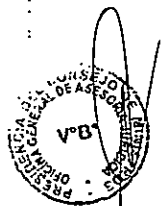
Que, en virtud al referido Convenio se viene ejecutando el Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", destinado a fortalecer la capacidad técnica y administrativa para la modernización del Poder Ejecutivo, el mismo que tiene prórroga vigente hasta el 31 de diciembre del 2021, bajo el cual se enmarca el Proyecto 99502-ID 102790 "Gestión Social y Diálogo Multiactor";

Que, la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza a la Presidencia del Consejo de Ministros aprobar transferencias financieras a favor del PNUD, a fin de continuar con la ejecución del Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", precisando que las citadas transferencias se realizan mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en dicho pliego. La citada resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Memorando N° D000004-2018-PCM-PNUD99502, la Dirección Nacional del Proyecto "Gestión Social y Diálogo Multiactor" solicita se autorice la transferencia financiera de recursos por la suma de S/ 3'258,349.00 (Tres millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve 00/100 Soles) a favor del PNUD, para la ejecución del Proyecto N° 99502-ID 102790 "Gestión Social y Diálogo Multiactor", con cargo a la Meta: 0022 Promover la Gestión Preventiva de los Conflictos y el Diálogo Multiactor, de conformidad con el Plan de Trabajo para su ejecución en el año 2018;

Que, con Resolución Ministerial N° 376-2017-PCM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al Año Fiscal 2018, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° D000015-2018-PCM-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable para el trámite de la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD para la ejecución del Proyecto N° 99502-ID



102790 "Gestión Social y Diálogo Multiactor" y; asimismo, remite para este fin la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000361, por la suma de S/ 3'258,349.00 (Tres millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve 00/100 Soles), con cargo a los recursos autorizados de la Meta: 0022 Promover la Gestión Preventiva de los Conflictos y el Diálogo Multiactor, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Especifica de Gasto 2.4.1 2.1 99 A Otros Organismos Internacionales;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, conforme a lo dispuesto en la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Con la visación de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del Proyecto N° 99502-ID 102790 "Gestión Social y Diálogo Multiactor", por el importe de S/ 3'258,349.00 (Tres millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve 00/100 Soles), a fin de garantizar el logro de los objetivos del mencionado Proyecto.

**Artículo 2.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al presupuesto de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a la Meta: 0022 Promover la Gestión Preventiva de los Conflictos y el Diálogo Multiactor, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios– Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Especifica de Gasto:2.4.1 2.1.99 A Otros Organismos Internacionales.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección Nacional del Proyecto "Gestión Social y Diálogo Multiactor" y a la Oficina de Asuntos Financieros de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que en mérito a sus competencias realicen el trámite y seguimiento respectivo.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, y en la misma fecha, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
CESAR VILLANUEVA AREVALO  
Presidente del Consejo de Ministros

